

PROGRAMA DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA



AREA DE ESTUDIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

ÁREA ESPECÍFICA CIVIL-MERCANTIL MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CODIGO 261
INTER SEMESTRE

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES



Lic. Mario Estuardo Gordillo Galindo
DIRECTOR DEL AREA

Lic. Wotzbeli Arriaga Ureta
JEFE DEL DEPARTAMENTO

M.A. William Enrique López Morataya
COORDINADOR

DOCENTES:

I. PRESENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

En todos los estadios de la civilización se han presentado diferencias entre los seres humanos, a partir de la formación del Estado Moderno, éste ha monopolizado la facultad de resolver las controversias surgidas entre las personas, a través del aparato judicial o administrativo por la vía del proceso, ha tomado tal fuerza esta cultura que hasta las diferencias más insignificantes son dirimidas en los tribunales lo que ocasiona un congestionamiento de grandes magnitudes y desatención a controversias o casos de gran trascendencia económica y/o social amén de generar gastos exorbitantes para las partes y el Estado.

A mediados del siglo XX y como consecuencia de la lentitud, un alto nivel de congestionamiento en la administración de justicia, el bajo nivel técnico ofrecido, el poco acceso de la población a la justicia y solución de sus controversias, se reviven antiguas instituciones y construcciones jurídicas que desde el Derecho Romano en la época de Cicerón acudían a los juicios de árbitros quienes resolvían sus disputas según el principio de equidad, surge así, la denominación de Métodos Alternos de Solución de Conflictos "MASC", en los Estados Unidos de Norte América tendientes a recuperar esas antiguas figuras reorientándolas y adecuándolas a la realidad y necesidades actuales para armonizarlos dentro de un nuevo orden económico y social.

En nuestro medio, en algunas materias, aparecen en los

códigos establecidos, la fórmula de la conciliación y el compromiso como una opción validada por la misma ley, pero es ahora como producto de los acuerdos de paz y el proceso de modernización del Organismo Judicial que se le está dando la importancia y se está propiciando el desarrollo y aplicación de otros métodos para la resolución de conflictos con el propósito de agilizar la administración de justicia.

Esta asignatura está integrada en su contenido temático por siete unidades: La primera trata sobre la Teoría del Conflicto, aspecto medular que motiva la búsqueda de soluciones alternas al proceso judicial. La segunda unidad, Teoría de la Comunicación aplicada a la negociación y conciliación judicial, tema al cual no se le ha dado el debido tratamiento siendo una herramienta de suma utilidad para lograr el éxito en la utilización de estos métodos. La tercera unidad que estudia a la Negociación. La cuarta unidad se refiere a Métodos Alternos para la Solución de Conflictos en cuanto a aspectos generales de los mismos. La quinta, a la Conciliación. La sexta, dedicada a la Mediación y la séptima concluye con el tema de Arbitraje.

La asignatura Métodos Alternos de Solución de Controversias se incluye por primera vez en el pensum de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, es una materia de Derecho Privado aunque también se aplica en Derecho Público y está incluido en el Área Específica: Civil-Mercantil, en la contemporaneidad se impone cambiar los paradigmas y principiar a ver los problemas como una situación que puede provocar cambio y desarrollo.

II. IDENTIFICACIÓN.

Esta asignatura está identificada con el código 261 del Área Específica: Civil-Mercantil.

III. PRERREQUISITO.

Haber aprobado los 5 primeros semestres de la carrera de Abogacía y Notariado y haberse asignado en el sexto semestre.

IV. JUSTIFICACIÓN.

El derecho es un instrumento de control social y como tal facilita el desarrollo armónico de los ciudadanos y su coherabilidad hace posible el cumplimiento de los acuerdos y mantener una conducta no reñida con la ley.

Sin embargo al sucitarse un conflicto existe métodos alternos de solución fuera de los órganos jurisdiccionales y el abogado debe estar instrumentado y concientizado de estas otras formas de solucionar conflictos, el abogado debe actuar como un tercero neutral que piensa en el conflicto de manera objetiva y desde otra perspectiva, construirá nuevas opciones y procurará que las partes cambien de percepción sobre su propia realidad y para lograrlo el abogado debe conocer las formas de abordar el conflicto, el impacto de su intervención, debe saber cómo orientar y dirigir la audiencia, los criterios de intervención

y las estrategias que va a utilizar y de esta manera estará cooperando con la agilización del sistema de justicia que será más descongestionada cuando mayor conflictos se resuelvan a través de estas propuestas, que por supuesto ofrece también agilidad.

V. OBJETIVOS GENERALES.

- Internalizar en el estudiante las ventajas de los métodos alternos de solución de controversias.
- Desarrollar habilidades en el estudiante para la utilización de los MASC.
- Desarrollar valores ético-profesionales en el abogado árbitro y conciliador.

VI. ORGANIZACIÓN.

La presente asignatura está organizada en siete unidades que se describen en la presentación.

VII. EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Las formas de evaluar a un estudiante del Área Específica pueden ser: trabajos de investigación prácticas de laboratorios, trabajos de campo, exámenes, autoevaluación y otras actividades que se establezcan en el programa de estudios.

3

Se practicará un (1) examen parcial y un (1) examen final que serán programados por la Coordinación del Área Específica. Los laboratorios, prácticas y otros serán efectuados en el lugar, fecha y hora contemplados en la programación correspondientes de cada profesor, con los estudiantes presentes. El contenido asignado a los exámenes parciales y otras formas de evaluación quedarán a criterio del profesor, atendiendo al tiempo empleado en su desarrollo y su grado de dificultad, debiendo aparecer un registro de dichas actividades y su ponderación específica. El examen final abarcará la totalidad del programa de estudios de cada asignatura.

Asimismo, se realizará un producto académico que los estudiantes deben presentar; éste debe conjugar todos los conocimientos y destrezas adquiridas, así como los objetivos cognoscitivos y perfiles académicos esperados, de la forma y en la fecha prevista, como lo determine el profesor en su programación, a través de una guía, que debe servir con por lo menos cinco (5) días hábiles de anticipación.

La puntuación máxima a obtener con la evaluación de una asignatura es de cien (100) puntos, correspondiendo setenta (70) al punteo denominado zona y treinta (30) puntos al examen final.

- a. **La Zona:** Una (1) prueba parcial y otras formas de evaluación, deberán realizarse obligatoriamente en las fechas que señale la Coordinación del Área Específica y tendrán un

valor máximo de setenta puntos sobre cien (70/100) distribuida así: cuarenta (40) puntos para el examen parcial; quince (15) puntos para un producto académico que integre los objetivos cognoscitivos del curso de manera individual; y, quince (15) puntos de los trabajos de investigación, prácticas de laboratorios o trabajos de campo, que el profesor estime pertinentes y que constituyan parte de las formas de evaluación estipuladas en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- b) **La Zona mínima:** Es el punteo que se acumula en el desarrollo de la asignatura previo al examen final. En el Área Específica el estudiante deberá acumular una zona mínima de cuarenta y un (41) puntos, para tener derecho a examen final. Si el estudiante no alcanza la zona mínima requerida, deberá cursar nuevamente la asignatura y se le consignará en el acta de examen con las siglas SDE (Sin Derecho a Examen)
- c) **Examen final:** El examen final del Área Específica, se practica con el fin de evaluar el logro de los objetivos de la asignatura. Para tener derecho al mismo, el estudiante deberá cumplir con los requisitos siguientes:
 - a) Alcanzar una zona mínima de cuarenta y un (41) puntos;
 - b) Entregar en el tiempo estipulado dentro de la programación del profesor, un producto académico que integre los objetivos cognoscitivos del curso de manera individual y, obtener como mínimo el sesenta por ciento (60%); o sea, nueve (9) de los puntos asignados a dicha actividad;

4

- c) Asistencia mínima del noventa por ciento (90%) de las actividades teórico-prácticas, programadas para la asignatura; y,

Presentar un documento de identificación personal (Carné de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cédula de vecindad, licencia de conducir, o en su caso, pasaporte).

- d) **Nota de Promoción:** Las asignaturas que se imparten en el Área Específica, serán aprobadas con una calificación mínima de sesenta y un (61) puntos.

VIII. MÉTODOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

La metodología a utilizar en todas las asignaturas del Área Específica, se basa en la Mediación Pedagógica; en ésta el profesor se convierte en un facilitador que evalúa constantemente el desarrollo programático, a través de todas las formas de evaluación y recursos didácticos que dinamicen el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera holística, siguiendo el modelo semipresencial, para vitalizar y potenciar las capacidades de los estudiantes. Se utiliza una lectura sugerida de manera extra-aula, misma que se discute inmediatamente de manera presencial, con actividades y ejercitaciones multidisciplinarias; de la misma forma se estimula en el estudiante la necesidad de esclarecer sus dudas y manifestar sus percepciones, aportes y hallazgos, sociabilizando con el grupo y el profesor. La finalidad es relacionar la fase teórica con la realidad pragmática y fáctica del quehacer legal y jurídico.

IX. INVENTARIO DE RECURSOS.

1. La cátedra cuenta con varios materiales escritos, que se entregarán a los estudiantes en su oportunidad.
2. Los textos citados en el programa se encuentran en la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia (segundo nivel) y Centro de Investigación Jurídica (CIJUR), y bibliotecas de la Facultad, de Escuela de Estudios Judiciales, del Programa de Maestrías y del Bufete Popular.
3. Retroproyector (acetatos).
4. Profesores especializados y conferencistas invitados.

5

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
PRIMERA UNIDAD				
Al finalizar cada uno de los contenidos, derivado de las estrategias realizadas en la asignatura el estudiante estará en capacidad de: <ul style="list-style-type: none"> ● Definir conflicto. ● Aplicar las estrategias de cómo enfrentar el conflicto. 	TEORÍA DEL CONFLICTO <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición. 2. Origen del conflicto. 3. Clases de conflicto. 4. La cultura y el conflicto. 5. Cómo enfrentar el conflicto. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral dinamizada. ● Sociodrama. ● Presentación de casos. 	5	1
SEGUNDA UNIDAD				
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir correctamente el contrato civil. ● Identificar con certeza los principios de contratación que inspiran a nuestro Código Civil. 	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN APLICADA A LA CONCILIACIÓN <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de comunicación. 2. Elementos estructurales. 3. Funciones de la comunicación. 4. Clases de comunicación. 5. Lenguaje verbal. 6. Ruidos en la comunicación. 7. Reglas de la comunicación. 8. Técnicas de escucha efectiva aplicables a la conciliación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Lectura dirigida. Ejercicios para mejorar los niveles de escucha.	1, 16, 21	1

6

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
TERCERA UNIDAD				
<ul style="list-style-type: none"> ● Diferenciar la conciliación de la negociación. 	<p style="text-align: center;">NEGOCIACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición. 2. Características. 3. Escuelas y movimientos. 4. Componentes de la Negociación. 5. Proceso de negociación. 6. Modelos de negociación. 7. Diferencia en la conciliación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lectura dirigida. ● Resolución de guías de estudio. 	5	1
CUARTA UNIDAD				
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir los MASC. ● Establecer la finalidad de los MASC. 	<p style="text-align: center;">MÉTODOS ALTERNOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MASC</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes. 2. Definición. 3. Clasificación. 4. Características. 5. Finalidad. 6. Los MASC en Guatemala. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral dinamizada. 	26	

7

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
QUINTA UNIDAD				
<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar el fundamento legal de la conciliación. ● Desarrollar las actitudes necesarias para ser un buen conciliador (a). ● Aplicar el procedimiento de la conciliación. 	<p style="text-align: center;">CONCILIACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición. 2. Característica. 3. Manejo de espacio. 4. Clases de Conciliación. 5. Conciliación aplicada. <ol style="list-style-type: none"> a) Criterio de conciliabilidad. b) Fundamento legal de la Conciliación. c) Funciones y perfil del conciliador. d) Procedimiento. <ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud, evaluación y convocatoria. ● Audiencias. ● Etapas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral dinamizada. ● Presentación de casos. ● Análisis exegético de la ley. ● Sociodrama. 	4, 20	1

8

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
SEXTA UNIDAD				
<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar el fundamento legal de la mediación. ● Desarrollar las actitudes necesarias para ser un buen mediador(a). ● Aplicar el procedimiento del (la) mediador(a). 	<p style="text-align: center;">MEDIACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición. 2. Características. 3. Etapas. 4. Cambio del VO por el ME. 5. Preguntas y su utilidad. 6. Perfil y rol del mediador. 7. Fundamento legal de la Mediación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Visita a centro de mediación con guía de investigación. 		1
SÉPTIMA UNIDAD				
<ul style="list-style-type: none"> ● Definir conceptos. ● Aplicar a casos. 	<p style="text-align: center;">ARBITRAJE</p> <p>1 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS DE ARBITRAJE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Resolución de controversias. b) Vía judicial. c) Vías alternas. d) Base legal y constitucional. e) Desarrollo legislativo en Guatemala. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	10	1

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer la importancia del arbitraje. ● Establecer la diferencia entre árbitros y jueces. 	<p>2 ARBITRAJE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Medio para resolver controversias: <ul style="list-style-type: none"> ● Importancia del arbitraje. ● Árbitros y jueces (similitudes y diferencias). b) Efectos del arbitraje. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	8, 9, 10, 11, 13, 15, 23	1
<ul style="list-style-type: none"> ● Identificar los asuntos que pueden someterse a arbitraje. 	<p>3 ASUNTOS QUE PUEDEN SOMETERSE A ARBITRAJE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Importancia de transacción. b) Definición. c) Elementos. d) Alcances y limitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	8	1
<ul style="list-style-type: none"> ● Explicar las clases de arbitraje. 	<p>4 CLASIFICACIÓN DEL ARBITRAJE.</p> <ol style="list-style-type: none"> a) De derecho, equidad y técnico. b) Institucional e internacional. c) Voluntario y forzoso. d) Ad hoc institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos. 	8	1

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
● Explicar los trámites y alcances del arbitraje.	5 LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD EN EL TRÁMITE ARBITRAL. a) Efectos. b) Alcances. c) Procedimientos. d) Cumplimiento. e) Renuncias.	● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos.	6	1
● Explicar los requisitos y organización de los árbitros.	6 ÁRBITROS. a) Número. b) Calidades. c) Designación. d) Poderes, deberes y facultades. e) Responsabilidades. f) Reglamentación del arbitraje.	● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos.	8,12, 15, 24	1
● Explicar las modalidades del acuerdo arbitral.	7 ACUERDO ARBITRAL. a) Forma. b) Modalidades y compromisos, cláusula compromisoria	● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos.	6	1

11

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
● Elaborar el acuerdo arbitral.	8 ELABORACIÓN DEL ACUERDO ARBITRAL. a) Elaboración en contratos por adhesión. b) Elaboración del compromiso. c) Partes en el convenio arbitral (liticonsorcio necesario). d) Tercero (llamamiento de garantía, liticonsorcio facultativo, denuncia de pleito). e) Arbitraje en proceso ejecutivo.	● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos.	7, 10	1
● Internalizar las normas éticas del arbitraje.	9 SOLICITUD DE ARBITRAJE. a) Competencia. b) Parámetros éticos y profesionales del árbitro. c) Régimen disciplinario.	● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos.	23	1

12

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDO	ACTIVIDADES SUGERIDAS	BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA	PERÍODOS
● Aplicar los principios del arbitraje.	10. TRÁMITE ARBITRAL. a) Principios. b) Trato equitativo a las partes. c) Auxilio judicial. d) Normas sobre el fondo del litigio. e) Demanda, traslado, contestación, reconvencción. f) Entrega del expediente, términos de referencia. g) Pruebas. h) Alegaciones finales. i) Laudo y recursos.	● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos.	8	1
● Analizar la regulación legal del arbitraje.	11. RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAUDOS ARBITRALES. a) Conformación del Título Ejecutivo. b) Procedimiento.	● Exposición oral. ● Lecturas dirigidas. ● Análisis normativo. ● Resolución de casos.	3	1

X. BIBLIOGRAFÍA GENERAL (Autores nacionales, extranjeros, legislación).

General:

1. Albizurez Palma, Francisco. **Manual de Comunicación Lingüística**. Ediciones Superaciones. Guatemala, 1933.
2. Arroyo, Ignacio. **Legislación Arbitral**. Civitas, 1989.
3. Ayiwin Azocar, Patricio. **El Juicio Arbitral**. Colección de Estudios Jurídicos y Sociales. Número 34. Ediciones Jurídicas de Chile. 2a. edición, 1958.
4. Barrera Santos, Yesid. **Mediación y Conciliación**. Profed. Guatemala, 2001.
5. Barrera Santos, Yesid. **Negociación**. Guatemala, 2002.
6. Briceño Sierra, Humberto. **El Arbitraje Comercial**. Limusa. México, 1988.
7. Calamandrei, Piero. **Estudios Sobre el Proceso Civil**. Traducido por Santiago Sentis Melendo. Bibliografía Argentina, Buenos Aires, 1945.
8. Carnacini, Tito. **Arbitraje** (traducido por Santiago Sentis Melendo). Ejea, 1961.
9. Cenac. **El Arbitraje en Guatemala apoyo a la justicia**.

Editorial Serviprensa, C. A. Guatemala, 2000.

10. Coulson, Robert. **Business Arbitration (Way you need to know)**. American Arbitration Ass. 4a. Ed., 1991.
11. Cremades, Bernardo. **Estudios Sobre Arbitraje**. Marcial Pons, 1977.
12. Chillón Medina, José María y Merino Merchan, José F. **Tratado de Arbitraje Privado Interno e Internacional**. Civitas. Madrid, 1978.
13. Eyzaguirre Echeverría, Rafael. **El arbitraje comercial en la legislación chilena y su regulación internacional**. Ediciones Jurídicas de Chile, 1981.
14. Fueyo Laneri, Fernando. **Derecho Civil**. Tomo VI; Vol. II pp. 115. Segunda edición. Santiago de Chile, 1964.
15. González Soria, Julio. **Ventajas del arbitraje para resolver los litigios de carácter comercial**. Liber amicorum Ludwig Kos-Radcewics, Ottawa, 1987.
16. Guasp, Jaime. **Comentarios a la Ley de enjuiciamiento civil española**. Aguilar, Madrid, 1950.
17. Interiano, Carlos. **Semiología y Comuniación**. 1995.
18. Jaramillo, Mario. **Justicia por Concenso**. Institución Universitaria. Colombia, 1996.

19. Lancasco, David. **Jurisdicción y Competencia**. Kraft. Buenos Aires, 1941.
20. La Pera, Sergio. **Common Law y lex mercatoria**. Cuadernillo No. 3 de la serie "Elementos de Derecho Comercial". Astrea, Buenos Aires, 1988.
21. Lederach, Juan Pablo y otros. **Conciliación Judicial, antología**. Escuela Judicial, Costa Rica 1999.
22. McEntee Ei Leen. **Comunicación oral para el Liderazgo en el Mundo Moderno**.
23. Montoya Alberti, Ulises. **El arbitraje comercial**. Ed. Cultural, Cuzco. Lima, 1988.
24. Ogayar y Allon, Tomás. **El contrato de compromiso y la institución arbitral**. Revista de Derecho Privado. Madrid, 1977.
25. Ortega Pinto, Herbert David, 1997. **La teoría del conflicto y la resolución de conflictos**. Universidad para la Paz. San José, Costa Rica.
26. Rivera Neutse, Antonio y Gordillo Rodríguez, Rafael Armando. **Arbitraje de la Conciliación**. Alternativas Extrajudiciales de solución de Conflictos. Impresos Robelo, Marzo de 2001. Arturo Guillermo Rueda Neutze. Amigable composición. Curso Práctico de Negociación y Conciliación. Impreso en Arte Color y Texto, S.A: 4a. Av. 3-09, Zona 10, Mayo 2001. Curso Práctico de Ar-

bitraje Comercial Internacional Modelos, Comentarios, Doctrina, Legislación y Procedimientos. Electoral. Ed. Folsa. Marco 2001.

27. Sandoval de Aqueche, María Elisa. **Métodos alternos de resolución de controversias**. Guataemala, O. J. 2002.
28. Valdez Sánchez, Roberto. **La transacción**. Legis, S. A. Colombia, 1998.

Leyes y otras publicaciones:

Constitución Política de la República.

Código Procesal Civil y Mercantil.

Código de Trabajo.

Código Procesal Civil.

Ley de Tribunales de Familia.

Ley de Arbitraje.

Acuerdos de Paz, Plan de Modernización del OJ 1997-2002.

**Programa revisado y actualizado
por el equipo docente de la cátedra
y aprobado por Junta Directiva**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Guatemala, junio de 2012